

ACTAS DE LA SÉPTIMA JORNADA DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA
Y SEXTO ENCUENTRO DE BECARIOS, BECARIAS Y TESISISTAS
ISBN 978-950-34-2052-2 | LA PLATA, JULIO DE 2021

APORTES DE PSICOLOGÍA SOCIAL PARA PENSAR LO IDEOLÓGICO EN LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

CONTRIBUTIONS OF SOCIAL PSYCHOLOGY TO THINK
THE IDEOLOGICAL IN PROFESSIONAL PRACTICES

Martín Zolkower
Carina Ferrer
Alexis Gonik
Soledad Abdala

zolkower@yahoo.com.ar

Facultad de Psicología
Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Resumen

A través del proyecto “Modos de operar la ideología cuando el psicólogo/a (social) realiza su práctica” nos propusimos indagar los modos en que opera la ideología en la práctica profesional del psicólogo/a en el abordaje de problemáticas psicosociales, por medio de un diseño descriptivo de sesgo cualitativo. Nuestra concepción de ideología renueva su sentido a través de la articulación de la teoría social crítica con el estatuto radical de la categoría de sujeto (que la prolonga hasta lo inconsciente, lo singular y afectivo). Se trata de la ideología como una categoría universal discernible en la práctica social; una categoría evanescente en su función mediadora de las dos díadas categoriales: lo real-ideal y lo social-individual. Por ello consideramos que para investigar cómo opera la ideología en su campo particular era necesario dirigir la mirada al escenario efectivo de la práctica profesional, allí, se juega la cuestión del sujeto. Su abordaje conlleva esa doble referencia epistémica en nuestro marco teórico: la teoría social –campo conceptual disciplinar fundamental– y el estatuto del sujeto de la práctica. Nos encontramos con la ideología operando en el centro mismo de la dimensión subjetiva, cuando el/la psicólogo/a realiza su práctica (particular) en el campo social, donde la



teoría (lo universal) está en acto, interpelando su condición de sujeto (singular). Conscientes de que tal problemática compleja debía ser investigada en la particularidad de escenarios efectivos de la práctica profesional, elegimos cuatro ámbitos sociales y a la vez contextos institucionales de práctica efectiva: Salud Mental, Educación, Derechos Humanos y Trabajo. En cada uno de ellos seleccionamos un Programa, analizamos su contenido, los objetivos, la fundamentación epistemológica, los dispositivos metodológico-técnicos, así como también material documental pertinente, y administramos entrevistas a psicólogos/as participantes en su diseño, implementación y/o evaluación.

Palabras clave: ideología, problemáticas psicosociales, disciplina, práctica profesional

Abstract

Through the project Ways of operating ideology when the (social) psychologist carries out their practice, we set out to investigate the ways in which ideology operates in the professional practice of the psychologist in the approach to psychosocial problems, through a design descriptive of qualitative bias. Our conception of ideology renews its meaning through the articulation of critical social theory with the radical status of the category of subject (which extends it to the unconscious, singular and affective). It is about ideology as a universal category discernible in social practice; an evanescent category in its mediating function of the two categorical dyads: the real-ideal and the social-individual. For this reason, we consider that in order to investigate how ideology operates in its particular field, it was necessary to look at the actual scene of professional practice, there, the question of the subject is played. His approach entails that double epistemic reference in our theoretical framework: social theory –fundamental disciplinary conceptual field– and the status of the subject of practice. We find ideology operating at the very center of the subjective dimension, when the psychologist carries out his / her (particular) practice in the social field, where the theory (the universal) is in action, challenging his / her condition as subject (singular). Aware that such complex problems had to be investigated in the particularity of effective scenarios of professional practice, we chose four social areas and at the same time institutional contexts of effective practice: Mental Health, Education, Human Rights and Work. In each of them we select a Program, analyze its content, objectives, epistemological foundation, methodological-technical devices, as well as pertinent documentary material, and we administer interviews with participating psychologists in its design, implementation and / or evaluation.

Keywords: ideology, psychosocial problems, discipline, professional practice



Producción

Con el desarrollo de las actividades de análisis de la bibliografía académica y entrevistas a psicólogos/as logramos una operacionalización de la categoría de ideología consistente en el despliegue explícito de sus dimensiones semánticas constitutivas, capaz de reflejar el complejo de procesos simbólicos en las prácticas de significación ideológica en este campo.

Se trata de *significaciones ideológicas operantes*, a través de las cuales:

- 1) se configuran las relaciones interactivas entre los sujetos implicados en la práctica social cotidiana en diversos contextos institucionales;
- 2) los sujetos interpretan su experiencia, guían su accionar, explican y justifican medios y fines de la práctica profesional;
- 3) forjan una identidad que se pretende coherente, no contradictoria;
- 4) se promocionan y legitiman intereses de clase, sectores y grupos sociales diferentes, opuestos e incluso antagónicos, que disputan en torno a cuestiones de poder; y
- 5) se efectúa la reproducción social de subjetividad como modo(s) de hacer, sentir y pensar encarnados en las prácticas del campo social.

Significaciones ideológicas operantes en Programas Sociales vinculados al área Salud

Se seleccionó para el análisis el Programa Nacional de Salud en la Adolescencia (Res. N° 619/2007). El mismo funciona desde el año 2002, dependiendo de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil y se mantiene vigente. Los objetivos de PNSIA son: Promover y difundir el derecho de los y



las adolescentes a acceder al sistema de salud en forma autónoma, sin obligación de acompañamiento de un adulto y en el marco del respeto de la confidencialidad; a los fines de eliminar las barreras de acceso al sistema de salud determinadas por el propio sistema y por construcciones culturales propias de este grupo. Trabajar en la prevención del embarazo adolescente no intencional, el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas y promover el trabajo intersectorial en todo lo que afecte a su población objetivo.

Este programa presenta un abordaje de la salud de los y las adolescentes que implica un cambio de paradigma de una visión adultocéntrica de la niñez y adolescencia consideradas como incapacidad e incompetencia a una mirada desde la perspectiva de que son sujetos de derecho con autonomía progresiva.

Los Niños, Niñas y Adolescentes (N/N/A) gozan, entre otros, del derecho a la salud, del derecho a buscar y recibir información, a la intimidad, y a la libertad de expresión y a ser escuchados en todos los asuntos que los afecten. Así como también tienen derecho a acceder a información adecuada, veraz y completa.

La noción de igualdad de derechos de los N/N/A, refiere a que son sujetos plenos en ese reconocimiento, que tienen la particularidad de ser personas en desarrollo (mayor vulnerabilidad), por lo que el Estado debe proteger y asegurar igualdad de acceso a los mismos. Se opone a la idea de incapacidad jurídica y se toma la de autonomía progresiva. Esto quiere decir que el ejercicio de los derechos de N/N/A es progresivo en virtud del desarrollo de sus facultades.

El interés superior del niño es un principio ordenador para establecer prioridades por ello cuando autoridades o adultos adopten decisiones con respecto a N/N/A deberán hacer aquello que sea mejor para su desarrollo y bienestar.

A partir del análisis de los documentos oficiales hemos observado que se expresa un paradigma de salud integral pero que permanece cierta preeminencia del modelo hegemónico de salud. Es así que las acciones de prevención de embarazos no planificados o ETS están enfocadas desde una mirada únicamente orgánica. También se presenta fragmentación de las acciones entre distintos subprogramas de acuerdo a la perspectiva disciplinar que dan cuenta de una separación entre la salud física/orgánica y la salud mental, obstaculizando una perspectiva integral en los abordajes; además, tomando de manera restrictiva que las problemáticas de salud mental son el suicidio, el consumo de drogas y los comportamientos de riesgo, lo cual sostiene una visión de la adolescencia como patológica. En los materiales de difusión se mantiene la impronta tutelar, sobre todo en los destinados a las y los adolescentes, en los que prima una lógica de marcar directrices rígidas, vinculadas a un deber ser (uso de preservativo, consumo de alcohol) no tomando en cuenta que este grupo etario tienen diversas realidades, así como diferencias étnicas, religiosas, culturales.

Si bien en los fundamentos del programa se hace referencia a un cambio de paradigma en la concepción de las y los adolescentes como sujetos de derecho, con capacidad en el ejercicio de una autonomía progresiva; la visión adultocéntrica de la niñez y adolescencia como no competentes se encuentra presente en las propuestas de acción.

Por otra parte la cantidad y el tipo de datos que se solicitan para la realización de la historia clínica completa obligatoria, imponen recomendaciones para los profesionales de la salud, que la tornan sumamente invasiva, y puede resultar intimidante, por lo que pareciera que no se toma en cuenta las peculiaridades de este grupo tal como lo propone el programa, en cuanto al enfoque por ciclo de vida, pudiendo constituirse en una barrera de acceso al sistema de salud que es justamente lo que este busca subsanar.

Es necesario señalar que a nivel municipal, no en todos los distritos el programa se encuentra funcionando y que, en los se ha implementado, no opera del mismo modo. Por ejemplo, en uno de los proyectos en los que realizamos entrevistas a profesionales, proyecto “Espacios Amigables para Adolescentes”, su implementación es más flexible, lo que genera mayores condiciones de accesibilidad para la población adolescente.

Las entrevistas a profesionales que trabajan en estos programas de atención de problemáticas psicosociales en el campo de la Salud tuvieron el objeto de aportar a los fundamentos de la dimensión *profesional* y develar el modo en que la ideología opera en la práctica efectiva. En las mismas se tomó nota que, según los dichos de las y los profesionales, el Estado aparece desvinculado de su rol de regulador de la salud como derecho y que la responsabilidad del cuidado recae en acciones individuales, entrando en contradicción con la concepción de la salud que el programa sostiene, y con las capacitaciones recibidas. En el mismo sentido el observable son las representaciones de los trabajadores en torno a la salud, diferenciando dos polos opuestos, uno en términos de derecho para todos y otro individual en donde el cuidado lo debe garantizar el o la adolescente y sus padres, sin visualizar su dialéctica. Otra cuestión a señalar se refiere a que para ellos el Estado se presenta con ajenidad a la función profesional, en un sincronismo con quien gobernaba en ese momento; y en este señalamiento de la ausencia del mismo en términos de recursos para el programa, salarios y capacitaciones entre otros, los entrevistados intentan diferenciarse de los gobernantes de turno.

Por otra parte, aunque se considera a la Salud Mental como parte de una Salud integral, persiste cierta fragmentación disciplinar, aunque los equipos buscan hacer realidad el trabajo interdisciplinario por medio de reuniones donde se centraliza la información y se planifican actividades.



En relación a la perspectiva de salud, en las entrevistas se manifiesta una tendencia a priorizar, en palabras de los entrevistados, “aspectos más médicos”. Así, cuando se nombran las necesidades de atención, conductas de riesgo y hábitos nocivos se enumera una cantidad de ejemplos ligados a cuestiones casi exclusivamente de esta índole y se determinan los riesgos de las mismas en función de su morbi-mortalidad.

Otra cuestión es, que si bien la formación en APS de estos profesionales apunta a brindar a la comunidad herramientas de promoción, prevención y generar mayor autonomía en el cuidado de la salud; aún persiste una significación ligada a esa asistencia sesgada, como rol central.

Significaciones ideológicas operantes en Programas Sociales vinculados al área Educación

La Ley Nacional 26.586, sancionada y promulgada a fines del año 2009 da existencia al Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas. Dicho programa se crea en el ámbito del Ministerio de Educación, con responsabilidades intervinientes del Ministerio de Salud, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en coordinación con la SEDRONAR. Su objeto es orientar las prácticas educativas para que estas aborden la educación y prevención en las aulas sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas.

Entre las características y tareas principales del Programa están: el establecimiento de los Lineamientos Curriculares Mínimos; la capacitación de los docentes a través del Instituto Nacional de Formación Docente, desarrollada por el Ministerio de Educación con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, en lo que respecta a contenidos y diseño de los programas; y la creación de un Consejo Consultivo.



Respecto al financiamiento para poder ejecutar el Programa, la Ley dispone que sea el Poder Ejecutivo Nacional quien incluya anualmente una partida presupuestaria en la jurisdicción del Ministerio de Educación.

Este programa propone abordar la complejidad de la problemática en varios aspectos: entre sus objetivos específicos se propone construir un juicio crítico acerca de los mensajes, significaciones ideológicas operantes que desde los medios de comunicación fomentan la resolución de malestares o la mejora del rendimiento individual a través del consumo de sustancias. Incluye también una revisión crítica dentro del propio sistema educativo, reconociendo de esta manera que ciertas actitudes y significaciones sobre las adicciones no favorecen su prevención; en este sentido procura capacitar al personal docente y no docente, y de fomentar la no discriminación de las personas con conductas adictivas.

Las significaciones ideológicas operantes en el discurso de los docentes han sido analizadas a partir de fuentes tomadas de Camarotti, Kornblit y Di Leo (2013). Estos autores al analizar el discurso y posiciones de los participantes del curso de Prevención del Consumo Problemático de drogas en la escuela, en el marco de la formación docente, identifican dos grandes posiciones discursivas, las cuales constituyen diferentes concepciones ideológicas.

Por un lado, una postura estigmatizante, por momentos discriminatoria, reduccionista, donde se homogeniza el concepto de drogas (la droga), y su consumo aparece como una práctica exclusiva de los jóvenes. La escuela, así no es considerada como una institución que pueda propiciar cambios concretos en estas problemáticas, por tanto, no emergen discursos críticos en torno a los modos que tienen los propios actores institucionales de relacionarse con los alumnos. Desde la otra postura que describen, se puede observar una posición más reflexiva de aquellos que participan de la institución educativa.

Se considera la heterogeneidad en juego referida tanto a la comunidad de jóvenes como a su contexto; también se observa un reconocimiento de la pluralidad de prácticas de consumo de sustancias, donde no se niega que puedan existir consumos de drogas que no sean problemáticos. Es decir que ponen en juego múltiples dimensiones, considerando que el diálogo entre jóvenes y adultos es fundamental para construir espacios escolares de reconocimiento y transformación (Camarotti et al., 2013).

Resulta interesante resaltar la importancia que el Programa le da al trabajo conjunto entre las diferentes instituciones educativas, la familia y la comunidad en su entorno, para de esta manera poder construir conocimientos integrales que aborden la educación y prevención en relación a las adicciones.

Por otro lado, observamos que en el texto de la Ley Nacional 26.586 (2009) aparece la referencia al consumo indebido, a la vez que está ausente el concepto de consumo problemático, que sí estará explicitado de manera exhaustiva en los Lineamientos Curriculares Mínimos de la Resolución N°256/15 (2015). Consideramos que dicha ausencia y la referencia al consumo indebido tensionan el programa, en un primer momento, entre un abordaje que considera de manera compleja la problemática de los consumos y un tratamiento más ligado a lo moral y/o punitivo.

Camarotti et al. (2013) advierten respecto a la presencia del paradigma moralista (que predomina en los abordajes que articulan educación y salud) y a la reproducción de una concepción de salud biologicista, que considera a la enfermedad como un problema individual, impidiendo la consideración de las múltiples dimensiones en juego en torno a los problemas de salud.

Observamos que dicha tensión se disipa (en la letra escrita) unos años más tarde 2015, con el establecimiento de los *Contenidos Curriculares de la*

Resolución N°256. Allí se abordarán y considerarán las adicciones y los consumos problemáticos desde una perspectiva de la complejidad crítica.

Uno de los objetivos de la Resolución N°256/15 (2015) será propiciar aquello que deberán aprender niños/as, adolescentes y jóvenes sobre este tema, en qué momento de su escolaridad serán dados, quiénes podrían asumir esta enseñanza, de qué formas y con qué propuestas.

Por otro lado, tales lineamientos no solamente indicarán los contenidos de las materias donde se abordará la prevención de adicciones, sino también las prácticas institucionales favorables a dicha prevención. Para ello, se implementará, de acuerdo a los niveles de escolaridad, un recorrido que va de una prevención inespecífica y del abordaje de los cuidados, a una prevención cada vez más específica. El énfasis estará en el primer nivel de prevención a través de una articulación interinstitucional e intersectorial.

Proponen no realizar las intervenciones centrándose en el objeto de consumo, delimitando, identificando y describiendo sus características. De esta manera no se espera que los docentes asuman el rol de expertos en adicciones o que posean un conocimiento exhaustivo sobre las sustancias psicoactivas, sino que se considera más importante, para incidir desde una práctica preventiva en adicciones, saber acerca de las personas que integran dichas instituciones educativas y de la comunidad con las cuales se interactúa. De esta manera proponen que los chicos y chicas puedan expresar lo que piensan y sienten, que puedan encontrar en los docentes a adultos disponibles capaces de escuchar sus preguntas.

Desde este enfoque preventivo será central el contexto, la comunidad, la diversidad de adolescencias y juventudes, la importancia de los lazos sociales de los jóvenes, la conformación de subjetividades, abordando así las

adicciones explícitamente como síntoma social, evitando de esta manera caer en reduccionismos biologicistas, psicologistas o sociologistas.

Significaciones ideológicas operantes en Programas Sociales vinculados al área Derechos Humanos

La incorporación de los derechos humanos como política de Estado –a partir de las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández– produjo un gran impacto en las políticas públicas y una forma de concebir el Estado y su función reparadora en lo que hace a los crímenes de la última dictadura militar y a las violaciones a los derechos humanos en general.

Se propuso por ello analizar el “Programa de asistencia y acompañamiento a víctimas y testigos de violación de Derechos Humanos” durante la dictadura y en democracia, para lo cual se volvió necesario rastrear la génesis de esta política pública particular en la decisión política de que el Estado realice una reparación de los daños que en nombre del mismo Estado se han cometido durante la última dictadura cívico-militar. Esto supuso la creación de ámbitos y dispositivos de asistencia y acompañamiento a cargo de profesionales, a través de los cuales la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación mantuvo en todos estos años una relación directa y cercana con las víctimas ofreciendo a todas ellas la posibilidad de contar con espacios de salud.

A partir del decreto 1207/09 se crea entonces el programa “Consecuencias Actuales del Terrorismo de Estado” y posteriormente a través del decreto 1271/2009 tiene lugar la creación del Centro Ulloa como centro de asistencia a víctimas de violaciones a los derechos humanos. Luego en el año 2011 se amplía su competencia hacia el acompañamiento a víctimas de violación de derechos humanos en democracia -violencia institucional- ante la deuda que el Estado aún mantenía para con estas últimas. Competencia sustentada en una

definición de víctima de violencia institucional ejercida por agentes mismos del Estado, con lo que se intentó garantizar que las políticas de reparación puedan llegar también a una población castigada por otras vulneraciones históricas de sus derechos (Calmels, 2015). Entre las actividades del Centro Ulloa, se destaca el dirigir acciones de asistencia integral a víctimas del Terrorismo de Estado y a víctimas del abuso de poder que hayan sufrido graves situaciones traumáticas que puedan ocasionar menoscabo de sus derechos fundamentales, y/o a sus familiares, contención psicológica, orientación y derivación de los afectados y/o sus familiares en función de las demandas que se detecten, generando espacios de intervención en articulación con diversos organismos estatales a nivel nacional, provincial y municipal.

En la Provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Derechos Humanos se organiza en Subsecretarías e Institutos. Entre ellos, la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos, tiene como objetivo llevar a cabo el “Programa de Asistencia a Víctimas por crímenes de lesa humanidad y violencia Institucional” y, por lo tanto, cumple algunas de las misiones, acciones y objetivos expresadas por la misma.

El Programa es el encargado de brindar acompañamiento, asistencia y contención a las víctimas de crímenes de lesa humanidad y/o sus familiares, a partir de un abordaje psicosocial, orientación y derivación de los afectados y/o sus familiares en función de las demandas que se detecten como consecuencia de las violaciones a los derechos humanos. Se tiene por objetivo brindar respuestas integrales, teniendo en consideración las particularidades de cada persona, para propiciar la elaboración de lo vivido traumático. Ofrece actividades de acompañamiento a víctimas de lesa humanidad que ya se encuentren en una etapa judicializada de la denuncia, o que son convocadas para declarar en procesos de instrucción, ya sea como víctimas del caso y/o testigos.

A partir del análisis de los programas mencionados, del material bibliográfico, y de lo aportado por profesionales que intervienen en esta temática, podemos rastrear elementos que contribuyen a pensar la génesis del Programa en lo que hace a los lineamientos políticos e ideológicos que lo enmarcaron.

Ubicamos recurrentemente una referencia a la existencia imprescindible de un Estado reparador: observamos una historización de la práctica para dar cuenta de las coordenadas sociohistóricas que funcionaron como condición de posibilidad de la institucionalización de la práctica. En esta lógica, se registra una *conceptualización* de la práctica de acompañamiento como un ejercicio que necesariamente tiene que partir del Estado ya que forma parte de un objetivo reparatorio, por lo tanto se destaca que no es lo mismo que el acompañamiento se inscriba desde instituciones estatales que desde organizaciones civiles o de otra índole.

Dicho marco estatal deja su huella en las prácticas del acompañamiento mismo, ya que el profesional aparece en tanto agente estatal, representante de la política de reparación del Estado. Marco que, entonces, genera efectos subjetivos tanto en los trabajadores del programa como en los destinatarios del mismo. No es lo mismo que el acompañamiento provenga de un sujeto que encarna al Estado, al mismo que en un momento otro de la historia del país y de la historia vital del sujeto violó sus derechos fundamentales, que provenga de un profesional que carezca de una inscripción como agente estatal.

A partir del material mencionado observamos que se despliegan ciertos “nudos” problemáticos (contradicciones, tensiones) dando cuenta de las diversas significaciones ideológicas que operan y se deslizan en los modos de hacer, sentir y pensar de los actores cuando se encuentran tensionados entre lo formal y el deber ser (la letra de los programas), y los campos de acción singulares. Tensión entre lo formal y lo real donde los actores van “moviéndose” entre esos márgenes.



Identificamos obstáculos a la hora de acceder a información sobre la implementación del Programa en la Provincia de Buenos Aires. Consideramos que la no accesibilidad a la información constituye un indicador ya que al tratarse de una política pública un hecho tal no es producto de una casualidad.

Luego, en relación al signifiante “Estado reparador”, a partir del año 2015 se señala un deslizamiento ideológico: las políticas públicas en materia de derechos humanos hasta dicho año estaban destinadas a reparar los impactos subjetivos desastrosos del terrorismo de Estado; luego se observa un viraje hacia políticas neoliberales, y la “reparación” acentúa acciones tales como: trabajar con el Registro Provincial de las Personas en el relevamiento, asesoramiento y cooperación para la inscripción tardía de nacimientos; herramientas para la restitución de la identidad a quienes buscan su origen biológico, entre otras, dejando las políticas de memoria verdad y justicia disociadas del sentido de “reparación” con el que originalmente se inscribe: un borramiento del posicionamiento ético-político que lo sustentaba, para virar a una forzosa neutralidad.

Si bien en los sitios web oficiales de la secretaría de Derechos Humanos y en las fundamentaciones de los programas se inscriben (en lo formal) los lineamientos antes mencionados, como una suerte de continuidad con las políticas de años anteriores, en lo real las acciones de los trabajadores se vieron obstaculizadas originando diversas estrategias en sus prácticas para poder implementarlas. Al tener en su génesis el marco de un Estado reparador que ejecuta políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia, su implementación durante una gestión estatal negacionista (así es como lo refieren en los materiales registrados) lógicamente encontraría obstáculos en lo real.

Así, se mencionan dificultades tanto en lo que hace a las cuestiones logísticas del programa, como a las que se desprenden de aspectos íntimamente contextuales del mismo. Por ejemplo, no es lo mismo desarrollar un

acompañamiento a víctimas y testigos en nombre del Estado, cuando simultáneamente es desde el mismo Estado que se impulsa el conocido “2x1” para las condenas a genocidas. Contexto inmediato que genera efectos subjetivos tanto en los destinatarios del Programa como en los efectores del mismo, en los que registramos un reconocimiento activo de estos impactos negativos.

Significaciones ideológicas operantes en Programas Sociales vinculados al área del Trabajo

- En el Programa “Ingreso social con trabajo”, mejor conocido como “Argentina Trabaja”, que fue implementado durante el periodo 2011-2015 por el segundo gobierno kirchnerista, emergieron una serie de dificultades en su desarrollo a raíz de obstáculos de carácter ideológico. En su diseño no existían diferencias entre hombres y mujeres para la realización de actividades previstas en talleres de herrería, colocación de veredas, construcción de muros, forestación, pintura y adoquinado.

Según documentación relevada al respecto, el impacto negativo que su implementación acusó tuvo que ver con la falta de mecanismos identificatorios de las desigualdades históricas entre los géneros, en cuanto al sostenimiento de la implementación del programa como política transversal.

Los diferentes estados vitales atravesados por las mujeres (embarazo, crianza, tercera y cuarta edad, etc.) son vividos por todos y todas en la obra e incluso por el equipo técnico responsable de las actividades de capacitación, como situaciones en las cuales las mujeres deben ser protegidas, incluso suspendiendo sus actividades.

La no explicitación de cierta ideología de género arraigada en lo social (significaciones ideológicas operantes -SIO-) impactó negativamente en el sostenimiento de un proceso de implementación con equidad de género.

Dichas circunstancias impulsaron a la creación posterior del programa denominado “Ellas Hacen”. Mujeres “soldadoras”, “pintoras”, “colocadoras de revestimientos”, “forestadoras”, deben ser reconocidas como tales para luego fortalecer su participación en un sector de actividad que histórica e ideológicamente ha estado vinculado a los hombres.

- Otro criterio ideológico, asimismo, ético-político, instrumentado por quienes impulsaron el programa está vinculado a la idea de gestión como praxis de transformación social, ligada a la accesibilidad, la empleabilidad, el cooperativismo de trabajo, la restitución de derechos y la justicia distributiva.

- Según el testimonio de la Directora Nacional de Formación de Cooperativas del Ministerio de Desarrollo Social hasta diciembre de 2015 (entrevista APU: 8/3/18), observamos que son claramente contrastantes las significaciones ideológicas operantes (SIO) en la implementación del Programa “Ellas Hacen” con el cambio de gestión presidencial, pasando de una instrumentación en redes vinculares y comunitarias, promotora de proyectos personales y colectivos, de emancipación, de empoderamiento de mujeres y de desnaturalización del patriarcado, a un recorrido individual de capacitaciones aisladas que desarticula el entramado reconstruido de los colectivos locales, sin garantizar como eje transversal la perspectiva de género, debilitando así el vínculo entre las mujeres.

- Acerca de las concepciones -ideológicas- de política pública, a partir de un recorrido analítico longitudinal entre la historia de los programas y en consonancia con lo que afirma dicha directora entrevistada, se puede afirmar que habría un pasaje de *la socialización a la individualización*:

- El Programa “Ingreso Social con Trabajo–Argentina Trabaja” promovía una concepción de economía social y solidaria en la cual la figura que cobraba relevancia era la cooperativa de trabajo. Estas cooperativas diferían de las clásicas y tradicionales, entre otras cosas porque estaban tuteladas por el Estado. No obstante, fomentaban el trabajo colaborativo, organizativo y solidario entre los asociados así como también promovían un espacio de sociabilización e integración.
- Mientras que el programa “Hacemos Futuro” (2018) fragmenta el esquema anteriormente planteado, ya no promoviendo el trabajo cooperativo sino fomentando la idea de unidad productiva, la cual puede estar integrada por varias personas o bien por una sola. De este modo, se prioriza *la individualidad del beneficiario*, que se potencia al eliminar a nivel territorial a los entes ejecutores del programa y a los espacios de construcción colectiva desde donde realizaban sus tareas socio-comunitarias y productivas. Dichos espacios cooperativistas de gestión local, estaban atravesados por una construcción colectiva y de sociabilización entre la comunidad, la política local y la política nacional. En este sentido, destacamos las diversas dificultades, o bien tensiones que surgen de este cambio en la concepción material, ideológica y hasta operativa del programa.

Para concluir

El análisis sociohistórico crítico del concepto de ideología nos condujo al reconocimiento y la aceptación de su polisemia constitutiva, la cual no es sino expresión de la complejidad de los problemas que plantea (Capdevila, 2006). Esta forma de indagación, que no deja de lado las dimensiones constitutivas del



objeto ideología, nos permitió identificar tres dimensiones o momentos ontológicos esenciales y dialécticos de un mismo proceso ascensional:

- *Ideología como ilusión de autonomía de la conciencia*; como conjunto de ideas, creencias, valores, representaciones, sentimientos y cosmovisiones, productos de prácticas de significación y de procesos simbólicos con los que los sujetos individuales y colectivos “viven” sus prácticas sociales, y que determinan la voluntad, la actitud y los comportamientos materiales. Corresponde al primer momento, intra, del en-sí, donde la ideología cumple su función de constitución de la subjetividad.
- *Formas ideológicas con las que las relaciones sociales antagónicas se manifiestan*. Ideología como toma de conciencia de los conflictos sociales para enfrentarlos. Promoción y legitimación de los intereses estratégicos opuestos de los diferentes grupos o clases sociales, dominantes o no (incluyendo o no distorsión y disimulo de la verdad). Desplazamiento althusseriano del énfasis de la ideología en sí a su existencia material en los AIE (Zizek, 1994) Corresponde al segundo momento, inter, del para-otro, donde la ideología es abordada en relación con otras ideologías, concurrentes y antagónicas, y cumple una función de legitimación política.
- *Formas ideológicas fetichistas universales*. Ideología no como falsa conciencia o percepción distorsionada, sino como falsedad estructural, derivación de la estructura material misma de la sociedad como totalidad: la mente refleja una inversión de la propia realidad. Corresponde al tercer momento, trans, del para-sí, donde la ideología cumple una función constitutiva de un orden social específico: el capitalismo.

Como hemos mencionado el recorrido realizado se desprende del proyecto de investigación *Modos de operar la ideología cuando el psicólogo/a (social) realiza su práctica*. Actualmente está en curso el proceso de obtención de

nuevo material empírico complementario de entrevistas, conducente a identificar una tipología de modos de operar la ideología; con la intención de seguir construyendo aportes desde la Psicología Social para pensar lo ideológico en las prácticas profesionales.

Referencias

Agencia Paco Urondo (2018). Entrevista a la Directora Nacional de Formación de Cooperativas del Ministerio de Desarrollo Social. Edición digital del 8 de marzo. S/d.

Calmels, J. (2015). Experiencias en Salud Mental y Derechos Humanos. Aportes desde la política pública. Colección "Derechos humanos para todos". Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación.

Camarotti, A.; Kornblit, A. & Di Leo, P (2013). *Prevención del consumo problemático de drogas en la escuela: estrategia de formación docente en Argentina utilizando TIC*. Ed. Universidade Estadual Paulista; San Pablo.

Capdevila, N. (2006). *El concepto de ideología*. Buenos Aires: Nueva Visión.

De Lellis, M. (2006). Políticas públicas y salud comunitaria. En E. Saforcada, M. Mañas M, A. Etiony (Comp.), *Neurociencias, salud y bienestar comunitario* (pp. 21-28). San Luis: Nueva Editorial Universitaria.

Ley 26.061. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2005. Boletín Oficial, 26 de Octubre de 2005 Vigente, de alcance general.



Ley Nacional 26.586 de 2009. Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Droga. 30 diciembre de 2009. B.O. N° 31811.

Ley No. 23849. (1990). Convención sobre los derechos de niños [Argentina], 27 Septiembre 1990.

Ministerio de Desarrollo Social. Programas “Ingreso social con trabajo” (“Argentina Trabaja”) y “Ellas Hacen”, 2011-2015. Programa “Hacemos Futuro”, 2018-2019.

Resolución CFE N°256/15 de 2015. Consejo Federal de Educación. Por la cual se establecen los lineamientos curriculares para la prevención de las adicciones. 27 de Mayo de 2015.

Resolución Ministerial N°619 de 2007. Ministerio de Salud de la Nación. Por la cual se crea el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia. 10 de mayo de 2017.

Resolución Nro. 1207 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires-Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos (Fecha de sanción 11-11-2009): Programa Consecuencias actuales del terrorismo de estado. Dirección Nacional de atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Resolución Nro. 1271 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Centro de asistencia a víctimas del terrorismo de estado “Dr. Fernando Ulloa”. (Fecha de sanción 19-11-2009), publicada en el boletín nacional del 25-nov-2009. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1271-2009-16065>



Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires-
Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos (2015). Programa de
Asistencia a víctimas por crímenes de lesa humanidad y violencia institucional.

Disponible en

https://www.gba.gob.ar/derechoshumanos/subsecretarias_e_instituto

Zizek, S. (1994). Ideología. Un mapa de la cuestión. Introducción: “El espectro
de la ideología”. Fondo de Cultura Económica.

